



Ayuntamiento de Tauste

B A N D O

EL SR. ALCALDE DE LA VILLA DE TAUSTE,

HACE SABER: Que en atención a la situación de alarma a consecuencia de la crisis sanitaria del "coronavirus" que está provocando el cierre de establecimientos, empresas y actividad de autónomos; y a los perjuicios que se derivan de lo anterior.

En previsión de la disminución de ingresos en las economías familiares en los próximos meses.

Y en aras de facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ayudas para el desarrollo de la actividad una vez que pase este período crítico, estableciendo las suspensiones y moratorias que de justicia se exigen establecer en los casos de inactividad profesional o comercial; se van a implantar una serie de medidas tendentes a mitigar las pérdidas ocasionadas y relanzar la actividad económica cuando la crisis sanitaria cese y permita volver a la normalidad.

Que de conformidad con lo previsto en la Resolución de Alcaldía nº 704/2020 de 30 de marzo las medidas son las siguientes:

PRIMERO: Aplazar el segundo semestre de 2020 el pago de las siguientes tasas e impuestos previstos para el primer semestre:

- Canon de Labor y Siembra.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa Entrada de Vehículos a través de las aceras.
- Tasa recogida basuras.

SEGUNDO.- Proceder a la aplicación del descuento o bonificación que corresponda en función de la duración temporal del estado de alarma en relación a las siguientes tasas de servicios municipales:

- Guardería Infantil.
- Casa de Cultura.
- Polideportivo Municipal.
- Escuela de Música.
- Terrazas hostelería.
- Basuras establecimiento e industrias.

TERCERO.- Aplicar ayudas a pequeñas empresas, establecimientos y autónomos afectados por cierre de actividad o negocios a consecuencia del estado de alarma, modificando excepcionalmente la Ordenanza de Fomento de Actividad Económica (Ayudas directas en función del desarrollo de los acontecimientos).

CUARTO.- Suspensión de los alquileres de naves o locales municipales afectados por la situación económica provocada por el estado de alarma.

QUINTO.- Estas medidas se aplican sin perjuicio de las que se puedan establecer en el futuro en función del desarrollo de la crisis sanitaria y económica.

SEXTO.- Dar publicidad a estas medidas para el conocimiento de la población de la Villa de Tauste.





Ayuntamiento de Tauste

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tauste a 30 de marzo de 2020

EL ALCALDE,

Fdo. Miguel A. Francés Carbonel

Firmado telemáticamente

